

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Certificado de desratización predemolición

Última actualización: 22 agosto, 2023

Descripción

El Certificado de desratización para EAPUD (Empresa aplicadora de plaguicidas de uso doméstico) acredita que un inmueble fue desratizado por una empresa autorizada para, luego, poder demolerlo.

Este certificado es requerido por las municipalidades para conceder cualquier permiso de demolición. La demolición no se puede iniciar antes de 21 días desde que se hizo la desratización.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web y en las oficinas de la SEREMI de Salud**.

¿A quién está dirigido?

Empresas aplicadoras de pesticidas de uso sanitario y doméstico, que estén autorizadas por la SEREMI de Salud y que no tengan prohibición de funcionamiento u otras sanciones que les impidan ejecutar sus actividades.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Autorización sanitaria vigente emitida por la SEREMI de Salud.
- Certificado de aplicación de pesticida, emitido por la empresa que realiza la desratización.
- Rol de empresa aplicadora de pesticidas. Si no cuenta con este rol, debe solicitarlo en la mesa de ayuda de la SEREMI de Salud.
- [ClaveÚnica](#), si hace el trámite de forma online.

\$35.000.

Importante: las personas interesadas que acrediten pertenecer a un programa social pueden acceder a exención de arancel o a un pago mínimo. Son beneficiarias las personas naturales o jurídicas cuya calificación del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) pertenezca al 40% más vulnerable, PYME y personas de la tercera edad.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia del documento es de 30 días.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y clave, complete el código captcha, y haga clic en "Entrar". También puede ingresar con su ClaveÚnica; si no la tiene, solicite su [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en "Certificación de desratización predemolición".
5. Al final del texto, haga clic en "Ir al trámite".
6. Ingrese los antecedentes de la empresa aplicadora, del propietario del inmueble y de la propiedad a demoler, además de los datos de contacto, la fecha de inicio del procedimiento, el responsable técnico de la empresa y el detalle del tratamiento.
7. Adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "Finalizar ingreso".
8. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente: web o presencial. En este último caso, debe generar el comprobante de pago, imprimirlo y dirigirse a una oficina de la SEREMI de Salud.
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de desratización de predemolición. En un plazo de cinco días hábiles recibirá en su correo electrónico el documento o la resolución de rechazo.

Importante: este trámite está disponible solo para los que tienen "perfil Empresa Aplicadora de Pesticidas-EAPUD" habilitado en la [plataforma SEREMI en Línea](#), previa verificación de la Resolución de Autorización de las Empresa Aplicadoras de Pesticidas-EAPUD.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de desratización predemolición.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario.
5. Pague el valor del trámite en la caja de la SEREMI de Salud o en la entidad bancaria que le indique la persona funcionaria. Recibirá un comprobante de pago.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de desratización predemolición. En un plazo de cinco días hábiles recibirá en su correo electrónico el documento o la resolución de rechazo.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/178-certificado-de-desratizacion-predemolicion>